



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 62/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 421, por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales 102 de fecha 4 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **AZETA PRODUCCIONES E INVERSIONES LTDA.**, RUT N° 77.951.630-K, ✓
permiso temporal para tienda Boutique en local ubicado en Avenida Cachagua N° 380, durante el mes de Enero y Febrero de 2013. ✓
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos. ✓
- 3° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, según T. III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / DA. 62.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde